

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 023400020 PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO DOVATO 50 MG/300 MG COMP. C/30 (DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA), DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco DOVATO 50 MG/300 MG COMP. C/30 (DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA), exclusivo del laboratorio ViiV HEALTHCARE S.L.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIVIDAD DEL MEDICAMENTO:**

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Farmacia en la Memoria Justificativa para la adquisición del fármaco DOVATO 50 MG/300 MG COMP. C/30, de distribución exclusiva, esta Dirección Gerencia manifiesta la necesidad de adquirir la especialidad farmacéutica DOVATO 50 MG/300 MG COMP. C/30, comercializado bajo el nombre comercial DOLUTEGRAVIR+LAMIVUDINA, para atender las necesidades asistenciales de paciente con infección por VIH atendidos por los médicos mayoritariamente del Servicio de Enfermedades Infecciosas, del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de acuerdo con los datos obtenidos mediante la consulta al catálogo publicado por la Agencia Española del Medicamento y de Productos Sanitarios, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato, según consta en dicha Memoria del Servicio de Farmacia.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168. 2º párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, en la fecha de la firma.

Madrid, en la fecha de la firma

EI DIRECTOR GERENTE

(en funciones)

Firmado digitalmente por: TORRES ARROJO PABLO
Fecha: 2023.03.07 10:24

Fdo.: Pablo Torres Arrojo